



Cartera de servicios al instalador

Para TODOS los modelos

Descripción del servicio	Precio EUR
Asesoramiento sobre aspectos de instalación · Ubicación de los equipos · Conexionado hidráulico · Conexionado frigorífico Sujeto al documento de Condiciones Generales del Servicio.	150
Prepuesta en marcha · Comprobación visual ubicación y conexionado de los equipos · Ajuste parámetros de configuración según requerimientos de la instalación · Prueba de funcionamiento del equipo Sujeto a los documentos de Condiciones Generales del Servicio y a Anexo I Condiciones para la visita gratuita y Anexo II Requisitos de instalación indispensables Véase adicionalmente Anexo III Recomendaciones de instalación	60
Puesta en marcha · Comprobación visual ubicación e instalación equipos · Ajuste parámetros de configuración según requerimientos de la instalación · Prueba de funcionamiento del equipo · Formación básica al usuario del manejo del equipo Sujeto a los documentos de Condiciones Generales del Servicio y a Anexo I Condiciones para la visita gratuita y Anexo II Requisitos de instalación indispensables Véase adicionalmente Anexo III Recomendaciones de instalación	Gratuito
Conexionado eléctrico · Finalización de conexionado eléctrico de componentes gestionados por el control del sistema, · consiste en el conexionado en bornes del control Los cables de conexión deberán estar previamente instalados e identificados por el instalador	60
Llenado y purgado del circuito hidráulico · Llenado y purgado de los circuitos de climatización y ACS · Ajuste de caudales de circuitos de suelo radiante El cálculo de caudales por circuito deberá ser aportado por el instalador. No incluye materiales	130
Carga de refrigerante adicional · Vacío y carga de refrigerante adicional superando los 15 m El instalador hace el conexionado frigorífico, la prueba de estanqueidad y aporta la documentación correspondiente. Las llaves de servicio de la unidad exterior deberán permanecer cerradas hasta la llegada del SAT. Para el cálculo de la carga adicional de refrigerante el instalador indicará la longitud de tubería de conexión existente entre las unidades exterior e interior. No incluye refrigerante	Servicio exclusivo equipos split 130

(*) **Nota explicativa sobre la realización de pruebas.** Las pruebas de estanqueidad y vacío afectan a las tuberías de interconexión entre las unidades exterior e interior, tratándose de un tramo continuo, sin uniones ni soldaduras, salvo las conexiones a las llaves de servicio que deberán ser accesibles para su comprobación visual. En caso de existir otras uniones estas deberán ser verificadas por el instalador conforme a la instrucción F-09 del RSIF RD 552/2019. Los resultados de las pruebas realizadas quedarán recogidas en un documento que se entregará al instalador. El instalador deberá proporcionar al titular de la instalación el certificado de la misma conforme a la instrucción F-10 del RSIF RD 552/2019.

SÓLO para modelos Split

Descripción del servicio	Precio EUR
Conexiónado eléctrico y conexiónado frigorífico · Finalización de conexiónado eléctrico de componentes gestionados por el control del sistema, · consiste en el conexiónado en bornes del control · Abocardado y conexiónado de las unidades exterior e interior · Prueba de estanqueidad · Vacío Los cables de conexión deberán estar previamente instalados e identificados por el instalador. Las puntas de las tuberías de refrigerante deben permanecer selladas desde el momento de su instalación hasta la conexión definitiva a los equipos. Las llaves de servicio de la unidad exterior deberán permanecer cerradas hasta la llegada del SAT. No incluye nitrógeno. Ver Nota explicativa sobre la realización de pruebas (*)	200
Conexiónado frigorífico y carga de refrigerante adicional · Abocardado y conexiónado de las unidades exterior e interior · Prueba de estanqueidad · Vacío y carga de refrigerante adicional superando los 15 m Las puntas de las tuberías de refrigerante deben permanecer selladas desde el momento de su instalación hasta la conexión definitiva a los equipos. Las llaves de servicio de la unidad exterior deberán permanecer cerradas hasta la llegada del SAT. Para el cálculo de la carga adicional de refrigerante el instalador indicará la longitud de tubería de conexión existente entre las unidades exterior e interior. No incluido: nitrógeno, refrigerante. Ver Nota explicativa sobre la realización de pruebas (*)	225
Conexiónado frigorífico y carga de refrigerante adicional · Abocardado y conexiónado de las unidades exterior e interior · Prueba de estanqueidad · Vacío y carga de refrigerante adicional superando los 15 m Las puntas de las tuberías de refrigerante deben permanecer selladas desde el momento de su instalación hasta la conexión definitiva a los equipos. Las llaves de servicio de la unidad exterior deberán permanecer cerradas hasta la llegada del SAT. Para el cálculo de la carga adicional de refrigerante el instalador indicará la longitud de tubería de conexión existente entre las unidades exterior e interior. No incluido: nitrógeno, refrigerante. Ver Nota explicativa sobre la realización de pruebas (*)	225
Conexiónado eléctrico, conexiónado frigorífico, llenado y purgado del circuito hidráulico · Finalización de conexiónado eléctrico de componentes gestionados por el control del sistema, · consiste en el conexiónado en bornes del control de los cables previamente instalados e identificados por el instalador · Abocardado y conexiónado de las unidades exterior e interior · Prueba de estanqueidad · Vacío · Llenado y purgado de los circuitos de climatización y ACS · Ajuste de caudales de circuitos de suelo radiante El cálculo de caudales por circuito deberá ser aportado por el instalador. No incluye materiales. Las puntas de las tuberías de refrigerante deben permanecer selladas desde el momento de su instalación hasta la conexión definitiva a los equipos. Las llaves de servicio de la unidad exterior deberán permanecer cerradas hasta la llegada del SAT. No incluido: nitrógeno. Ver Nota explicativa sobre la realización de pruebas (*)	325
Conexiónado eléctrico, frigorífico, carga adicional de refrigerante, llenado y purgado de circuito hidráulico · Finalización de conexiónado eléctrico de componentes gestionados por el control del sistema, · consiste en el conexiónado en bornes del control de los cables previamente instalados e identificados por el instalador · Abocardado y conexiónado de las unidades exterior e interior · Prueba de estanqueidad · Vacío y carga de refrigerante adicional superando los 15 m · Llenado y purgado de los circuitos de climatización y ACS · Ajuste de caudales de circuitos de suelo radiante El cálculo de caudales por circuito deberá ser aportado por el instalador. No incluye materiales. Las puntas de las tuberías de refrigerante deben permanecer selladas desde el momento de su instalación hasta la conexión definitiva a los equipos. Las llaves de servicio de la unidad exterior deberán permanecer cerradas hasta la llegada del SAT. No incluido: nitrógeno, refrigerante. Para el cálculo de la carga adicional de refrigerante el instalador indicará la longitud de tubería de conexión existente entre las unidades exterior e interior. Ver Nota explicativa sobre la realización de pruebas (*)	385

Estos servicios no son de aplicación para las bombas de calor de ACS. Indicados precios máximos por servicio ¹

(1) Los precios listados en el presente documento serán entendidos y aplicados en todo caso como precios máximos. El servicio técnico oficial será por lo tanto libre en todo momento para aplicar precios distintos, que en ningún caso superarán los aquí recogidos. Precios válidos salvo error tipográfico, condicionados al cumplimiento de las condiciones del servicio (pueden consultarse en saunierduval.es/tarifa-2020). Los trabajos que se realicen fuera de las condiciones y servicios solicitados, así como cualquier demora derivada de una instalación incorrecta o inacabada, serán facturados según nuestra tarifa oficial vigente. No hay disposición de servicio. Los precios no incluyen IVA y son aplicables a Península y Baleares.



Cartera de servicios al instalador

Condiciones de garantía

Generales			Replanteo	PRE-PM	PM
General	1	El SAT facilita su colaboración y soporte técnico de forma gratuita, en aras a fomentar la buena imagen de la Marca. El SAT no asume ningún compromiso con el Instalador por lo que podrá suspender, cancelar o condicionar su actuación en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión.	•	•	•
Costes	2	Cualquier coste asociado a esta colaboración que no sea expresamente asumido por RO será por cuenta del Instalador. En particular serán por cuenta y cargo del Instalador los costes de sus propios operarios. Asimismo, RO podrá repercutir al Instalador los gastos derivados del incumplimiento de estas condiciones generales por parte del Instalador.	•	•	•
Garantía	3	La garantía del fabricante no cubrirá las averías que sean consecuencia de defectos en la instalación, o de causas ajenas al producto, incluyendo el incumplimiento de la normativa técnica vigente y/o de las instrucciones y manuales del fabricante.	•	•	•
Responsabilidad	4	El SAT no asume ninguna responsabilidad respecto a la colaboración y soporte técnico prestados. Por lo tanto, el Instalador seguirá siendo el único responsable de cumplir cuantas obligaciones le correspondan conforme a la normativa vigente y, en particular, de llevar a cabo las pruebas, comprobaciones e intervenciones que legalmente se le atribuyan.	•	•	•
Límites PM	5	La puesta en marcha únicamente se podrá llevar a cabo en presencia del titular o usuario de la instalación. La puesta en marcha de los equipos afecta únicamente a los equipos del Fabricante y certifica la parametrización y ajuste de los diferentes elementos de la marca conforme a los requerimientos de uso para los que se ha diseñado la instalación. En ningún caso implica responsabilidad por parte del SAT respecto a los consumos derivados del uso de la instalación, problemas ocultos de la misma o cualesquiera otros distintos de los mencionados.	-	-	•
Límites Replanteo	6	La visita de replanteo en ningún caso incluirá la prepuesta en marcha o puesta en marcha de los equipos, tanto sea para verificación de funcionamiento como servicio provisional de la instalación. Para esto deberán cumplirse los requisitos adecuados dispuestos en el documento correspondiente a puesta en marcha o prepuesta en marcha de equipos.	•	-	-
Obligaciones del instalador	7	Es necesaria la presencia de personal técnico del Instalador para resolver las necesidades de la instalación que se detecten.	•	•	•
	8	Es responsabilidad del Instalador que estén presentes todos los componentes de la instalación que sean de la Marca, junto con los manuales de instalación correspondientes.	•	•	•
	9	La visita del SAT se realizará en la propia obra. En ningún caso se realizarán visitas en oficinas o despachos.	•	•	•
	10	Los elementos incluidos en la instalación estarán accesibles y en cumplimiento con la normativa de prevención de riesgos laborales vigente. El Instalador, bien directamente bien a través de la propiedad, pondrá a disposición del SAT los medios necesarios para acceder a los equipos instalados en cumplimiento de la normativa vigente.	•	•	•
	11	El Instalador deberá tener a disposición del SAT un esquema de principio aprobado por el departamento comercial del fabricante. En ningún caso se prestará asesoramiento en cuanto a diseños no aprobados previamente por escrito por el fabricante. El SAT no es responsable del diseño de la instalación que debe haber sido aprobada previamente por el departamento comercial a través del planteamiento de un esquema de instalación aprobado.	•	•	•
	12	El SAT informará al Instalador de las incidencias de la instalación detectadas durante la visita para que este proceda a su subsanación. No se realizarán nuevas visitas hasta que el Instalador no subsane las incidencias detectadas en visitas previas.	•	•	•
	13	El Instalador garantiza que la instalación cumple los requisitos especificados para cada servicio (replanteo, prepuesta en marcha y puesta en marcha) en el Anexo I y Anexo II. Se recomienda adicionalmente la aplicación de las indicaciones del Anexo III.	•	•	•